COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa por la Vía de Excepción

INFORME COMITE DE EVALUACION N° 15/2010

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08.00 horas del día martes veinte y nueve de abril del año dos mil diez, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea , se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **TTE 1° AVI. TELLY ELENO VEGA NUÑEZ** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **STTE JM BETTINA VERA RIVEROS, SOM MAM HUGO ANTONIO BRITEZ MARTINEZ, SOM AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ y el S 1° TEC ALEXIS HERNAN VILLALBA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 13 para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Aeronaves

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVI. TELLY ELENO VEGA NUÑEZ**, Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones tecnicas previstas en la Carta de Invitación Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Poder Suficiente del Firmante de la Oferta
1	NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.	Si	Si	Si	Si
2	AR PARTS	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa por la Vía de Excepcion N° 13 Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Aeronaves, todas las empresas que han presentado su oferta, reúnen todos los requisitos y están calificadas para ser evaluadas

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en al Art 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Al verificar las ofertas respectivas el Comité de Evaluación procedió de la siguiente manera

- El Comité de Evaluación constató en la Planilla de Comparación de Ofertas un **error aritmético** de la oferta presentada por la empresa AR PARTS En tal sentido por Nota N° 15 de 29 de abril/10, se le informa a la mencionada empresa el error aritmético constatado y variando de esta manera su oferta inicial y que, realizadas las correcciones conforme al Art 26 de la Ley 2051 y al Art 59 del Decreto 21 909/03, la suma de su oferta asciende a Gs 239 244.000.- (guaraníes doscientos treinta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil), solicitándole se pronuncie por escrito sobre la aceptación o rechazo de las correcciones efectuadas, en ese contexto, el oferente no contesto la solicitud formulada, habiendo prescripto el plazo establecido en la nota de referencia

COMANDO PRESIDENTE Comité Evaluación

- Así mismo al verificar, la póliza N° 47.1501.009961 expedida por la empresa IMPERIO S.A. de Seguros, la misma no cubre el 3 % (tres por ciento) de la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del monto corregido conforme a la normativa legal, de la oferta presentada por AR PARTS

Por lo actuado, el Comité de Evaluación decide descalificar a la empresa AR PARTS, basado en el Art. 39 de la Ley 2051, Art. 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario del mencionado cuerpo legal.

Por lo tanto pasa a evaluar la siguiente oferta.

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y de la oferta presentada por la empresa NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., el Comité observa que la oferta califica en esta ocasión.

Por esta razón, el Comité de Evaluación considera que la empresa **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.** presentó la mejor oferta, cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en el PBC

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea.

1. **Declarar Desierto** los Ítemes: 13, 14, 15, y 16, basado en el Art. 30 inciso "a" de la Ley 2051.
2. **Adjudicar** la presente Contratación Directa por la Vía de Excepción, a la empresa **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L** por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea

Se recomienda la adquisición cuyas descripciones y especificaciones, se describen a continuación:

Ítem	Descripción / Especificación Técuica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	CESSNA 402 / 310 /T27				
1	CUBIERTAS P/ AERONAVE MLG 8 TELA	Unidad	16	2 952 125	47 234 000
2	CUBIERTAS P/ AERONAVE NLG 6 TELA	Unidad	4	1 610 250	6 441 000
3	CAMARA	Unidad	14	1.073.500	15 029.000
4	CAMARA	Unidad	4	1 073.500	4.294.000
	AERONAVE 206				
5	CUBIERTAS P/ AERONAVE MLG 8 TELA	Unidad	2	3 059 475	6 118 950
6	CUBIERTAS P/ AERONAVE NLG 6 TELA	Unidad	1	1 932 300	1 932 300
7	CAMARA	Unidad	2	1.073 500	2 147 000
8	CAMARA	Unidad	1	1 073.500	1 073.500
	AERONAVE T25				
9	CUBIERTAS P/ AERONAVE MLG 8 TELA	Unidad	8	3 005.800	24 046 400
10	CUBIERTAS P/ AERONAVE NLG 6 TELA	Unidad	2	1 932.300	3 864.600
11	CAMARA	Unidad	8	1.073 500	8 588 000
12	CAMARA	Unidad	2	1 073.500	2.147 000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa por la Vía de Excepción

	AERONAVE B-58				
17	CUBIERTAS P/ AERONAVE NLG 6 TELA	Unidad	1	1.717 600	1 717 600
18	CAMARA	Unidad	1	1 073.500	1 073 500
	AERRONAVE T-35				
19	CUBIERTAS P/ AERONAVE MLG 8 TELA	Unidad	10	3 757 250	37 572 500
20	CUBIERTAS P/ AERONAVE NLG 6 TELA	Unidad	2	1.717 600	3 435 200
21	CAMARA	Unidad	10	1.073 500	10 735 000
22	CAMARA	Unidad	2	1 073 500	2 147 000
	TOTAL ADJUDICADO				**179.596.550**

LA SUMA TOTAL ADJUDICADA A LA EMPRESA NEUMATICOS ASUNCION S R L , asciende a **Gs. 179.596.550.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil quinientos cincuenta).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21 909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal y sucripto en fecha cuatro de mayo de dos mil diez

ALEXIS HERNAN VILLALBA
S/1° TEC - Miembro

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOM AVC - Miembro

HUGO ANTONIO BRITEZ MARTINEZ
SOM MAM – Miembro

BETTINA VERA RIVEROS
STTE JM – Asesora Juridica

[illegible] ELIO VEGA NUÑEZ
[illegible] AVI – Presidente Comite